



# Resolución Directoral

## N° 00481-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 10 de setiembre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 00384-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 8 de setiembre del 2025, emitido por la Dirección Académica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00545-2024-ENSFJMA/DG-SG de fecha 18 de diciembre de 2024 se aprueba el Calendario Académico 2025, para la Carrera de Educación Artística y Carrera de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Resolución Directoral N° 00372-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 22 de julio de 2025 se aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Que mediante el Expediente: 51348, el estudiante Ronald Alexis Pimichumo Villalobos, solicita reactualización de matrícula excepcional para poder llevar el decimo ciclo, teniendo como antecedente el expediente N° 51038;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 533-2025-2025-ENSFJMA/DG-DA-RYE del área de Registro y Evaluación informa que el estudiante Ronald Alexis Piminchumo Villalobos con código de matrícula EAD150038, pertenece a la carrera profesional de

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051348

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: A992D7



Educación Artística, mención Danza, habiendo cursado estudios hasta el X ciclo académico, realizando su última matrícula regular en el semestre académico 2024-II.

En atención a la solicitud presentada, se ha procedido con la revisión del historial académico en los registros oficiales de evaluación y plataforma académica virtual. En ese sentido, y en caso de ser admitida la solicitud reactualización de matrícula, el estudiante deberá de efectuar su matrícula conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Matrícula	Semestre Académico
Reactualización al X ciclo	2025-II

Que, con documento del Visto, la Directora Académica de acuerdo a lo informado por el área de Registro y Evaluación, solicita la Reactualización de Matrícula Extemporánea a manera excepcional para el Semestre Académico 2025-II, requerido por el estudiante Ronald Alexis Piminchumo Villalobos de la carrera de Educación Artística, Mención Danza;

Que, con documento del visto, la Dirección General contando con el informe favorable de la Directora Académica, solicita expedir la Resolución Directoral autorizando la Reactualización de Matrícula Regular Extemporánea a manera excepcional al estudiante Ronald Alexis Piminchumo Villalobos de la carrera Educación Artística, Mención Danza;

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las atribuciones conferidas con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, la reactualización de matrícula extemporánea en el Semestre 2025-II al estudiante RONALD ALEXIS PIMINCHUMO VILLALOBOS, de la carrera profesional de Educación Artística en Folklore, Mención Danza.

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051348

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A992D7**



**Artículo 2.- AUTORIZAR**, el pago por derecho de Matrícula Regular Extemporánea a manera excepcional en el Semestre 2025-II, debiendo registrar su matrícula hasta el 11 de setiembre de 2025.

**Artículo 3.- AUTORIZAR**, al área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo, por derecho de Reactualización de Matrícula Regular a manera excepcional en el semestre académico 2025-II, al estudiante mencionado en el artículo 1° de la presente resolución, debiendo registrar su matrícula hasta el 11 de setiembre de 2025.

**Artículo 4.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados y a las instancias pertinentes la respectiva resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arzuélas  
  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051348

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **A992D7**

